# etin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

#### ADVERTRIGIA ORIGIAL

Luego que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban les números del Bouarir que correspondan al dis-sito, dispondráu que se nije un ejempiar en el sitio de costumbre, donde parmanecara hasta el recibo

de contemport, donne parmaneers maste et reune del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Berra-xuns coleccionados ordonadamente para su encan-dermación, que deberá varidentes cada año.

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MUERCOLES Y VIERNES

cos noscribe en la imprenta de la Diputación provincial, à cuatro pesetas cincuenta cóntimos el trimestre, coho pesetas el semestre y quinco pesetas el año, pagudas al solicitar la suscripción. Los pagos de tuera de la capital se harán por libranza del Ciro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la gracorión De Pasera que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento propordional. Se suscribe en la limprenta de la Diputación provincial, a cuatro as se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticineo contimos de peseta

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las sutoridades, excepto las que sean á instancia de perte no pobre, se insertarán oficialmente, saimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimans de las mismas; la de interés particular previo el pago adelantado de veinte contimos de peseta por cada Unea de inservicio.

#### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 18 de Junio)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

### Anuncio ...

Por la Comisión Liquidadora del primer Batallon del Regimiento de Andalucia, Dum. 52, residente en Santone, se me dice en 6 del co-

rriente lo que sigue: «Excuro Sr. Proxima la termi nación en esta Comisión Liquidado ra del ajuste de todos los individuos que formaron parte dal Batallón ex-pedicionario del Regimiento Infauteria de Andalucia, núm. 52, en la Isla de Cuba, y resultando que a un no solicitaron sus alcances 500 indivíduos ò sus caneshabientes, ruego a V. E. se digue insertar el corres pondicute avise en el Borerix Ori CIAL de ces provincia de su diguo mando, con ol fin de que, dándolo la mayor publicaded, lleguo a conocimiento de todos y puedan solici-

A la vez, y con el fin de evitar. ias reclamaciones que pudieran enrigir, significo á V. E. para general conocimiento, que con arregio à lo dispuesto en R. O. C. de l. del notual (B. O. 118), lus primeros en percibir lus alzances son los propies interesados; una vez terminedo el pago se continuará con los berede. ros de los fallecidos, é interio no se satisfaga por complete el crédito de estos no su comenzará con los apoderados y cesionarios.

Lo que se publica en este periodico odicial para general conocimien-to y el particular de los interesados. León 17 de Junio de 1903.

> El Gobornador. Esteban Angresola

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### ANUNGIO

Se han recibido y obran co la Secretaría á disposición de las interesadas, los signientes títulos administrativos, por efecto del conorreo de Octubre de 1902.

NOMBRES	Dotación
	Pesetna
D. Genoveva González Tremor y Cerezal, en Folgoso de la Ribera	125
» Anuncis Maria Diez Garcia Robledo y Solans, en La Roble	125
Micsela Fernandez Garcia	.   125 .   125
Basilies Rodriguez Cervilo Castellauos, en Villamizar	. 125
*** Fermina Santos Reguilón	125
Maria Estrocinio Rodriguez Abad San Cibrian de Redipolles, en Lillo	.1 - 125
Josefa Moneses Salvador	104
Félisa Segurado Domirguz Montealegre, on Villagaton  Sofia Fernández García Villaffeide, en Matallana.  Zustina Seguradoz García Oterado Armánia	90
Sona vergandez Garcia. Villaifeide, en Matallana.  Agustina Fernandez Garcia. Oberneio, en Armooia.	90
. Bogrecia Avib	90
» Maria Otero Calveta	62,52

Leon 17 de Junio de 1903. - El Gobernador-Presidente, Esteban Angresola. - El Secretario, Manuel Capelo.

## FISCALÍA

#### DR LA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLAGOLID

En cumplimiento de lo dispuesto eu el art. 790 con relación al 154 de te ley provisional sobre organiza; ción del Poder judiciot, se publicau á continuación los nombramientos de Fiscales municipales correspondientes à los Distritos de la provincia de León para di bienio de 1903 ú 1905.

Partido judicial de Astorga Astorga, D. Prisciano Alverez Iturriega

Bennvides, D. José Pérez Carro Brazuelo, D. Vicente Martinez

Carrizo, D. Pio García Estrada Castrillo de los Polvazares, D. José Alooso Botas

Hospital de Órvigo, D. Domingo Rodrignez Mateo Lucillo, D. Rosendo Fuente Alonso

Llamas de la Ribera, D. Eugenio Printo Cabero Magaz, D. Lorenzo González Al-

Villachispo, D. Roque Redondo Muequera.

Quintana del Castillo. D. Torrbio Fernández Cabeza

Quintanilla de Somoza, D. Fernando Abajo Argüello Rabanal del Camino, D. Agustin

Blanco Crespo San Justo de la Vega, D. Caye-tano Martinez Garcia

Santa Colomba de Somoza, D. Matias Fernández Alonso

Santa Marina del Rey, D. Diego Redondo Fernández

Santiago Milles, D. Jerónimo Pérez Rodriguez

Truchas, D. Rioardo Rodriguez Ramon Turcia, U. Marcos Martinez Arias Poline Roman Ro

Valderroy, D. Felipe Roman Ro-றுக்க

Val de Sau Lurenzo, D. José Nis. tal de Cabo

Villagaton, D. FelipeCabeza Arias Villamegii, D. Tomas Cabezas Fernandez

Villarelo de Órvigo, D. Simón Martinez y Martinez Villares de Órvigo, D. Constantino Diez Santos

Partido judicial de La Bastesa

Alija de los Melones, D. Marcelino Valera Perez

La Aotigua, D. Mignel de la Huer ga Pozuelő La Bañeza, D. Autonio Fernandez

Mats Berciacos del Paramo, D. Victo-

riano Fidalgo del Pozo Bostillo del Paramo, D. Julián.

Francisco Garela Cestrillo de la Valduerna, D. Jerobimo López Fernández

Castronalbon, D. Antonio Murtinez Garcia

Castrocontrigo, D. Jeronimo Turrado Moreno Cobrones del Rio, D. Manuel San

Juan San Juan Destriana, D. Benito Vidales Fer-

nández. Laguna Dalga, D. Mariano Casado

Gurmon Laguna de Negrilles, D. Ildefonso

González Gómez Palacios de la Valduerna, D. Francisco Pérez Castaño

Pobladura de Pelayo Garcia, don Francisco Aparicio Casado Pozuelo del Paramo, D. Vicente

Pisabarro Alija Quintana del Marco, D. José Gutiérrez Pernandez

Quintana y Congosto, D. Silves-tre Vidal Martinez

Regueras de Arriba, D. Tomás Ordonez Mateo Riego de la Vega, D. Nicolós Fornandez Luengo Roperuelos del Paramo, D. Luis Esteban Rubio Santa Maria de la Islu, D. Serefin Castrillo Garcia San Cristóbal de la Polantera, don Manuel de la Torre Fuertes San Esteban de Nogalez, D. San liago González Román San Pedro de Bercianos, D. Vi cente Migueloz Alvatez Septa Riena de Jamuz, I). Salvador de Bles Pérez Santa Maria del Páramo, D. Cón dido Prieto Cabero Seto de la Vega, D. Julian Miguelez Alfayate Urdiales del Paramo, D. Jusé Satmiento Prieto Valdefuentes del Paramo, D. Manuel l'astor Peñío Villemoutat de la Valduerna, dou Agustia Sautos Sautos Viljuzala, D. Frodán Fuertes Sutil Zotes del Páramo, U. Marias Cueto Grande San Adrian del Valle, D. Nicolás Otero. Vulverde Partido judicial de León Armunia, D. Ambrosio Alonso Carrocera, D. Ildefonso del Fueyo Cimanes del Tejar. D. Tomas Palomo Sácchez Cuadros, D. Rosendo Cobo González Chozas de Abajo, D. Esteban Fidalge Firms Garrafo, D. Francisco Valbuona Rodriguez Gradetes, D. Valentin Gonzalez Liebana Lieban, D. Eley Mateo Alouso dalgo cia Garcia

Mousilla de les Mulas, D. Haraclio Mensilla Mayor, D. Tomas González Pérez Onzonilla, D. Manuel Soto Garcia Rioseno de Tapia, D. Ricardo do la Banda Alvarez Sau Andrés del Rabanedo, D Es tehan Ferrandez Corcio. Santovenia, D. Hipólito Villanusva Fernandez = Sariegos, D. Felipo alvarez Fi-Valdefresno, D. Ramon Fernandez Valvede del Camino, D. Luis Gar Vega de Infanzones, D. Pedro Lo rei zaba Sentes Vegus del Condado, D. Domingo Captro Genzolez Villedangos del Páramo, D. Francirco Farnandez Garcia Ville quillambre, D. Francisco Fló rea Garcia Villasabariogo, D. Atilano Modi no Redriguez Villaturiel, D. Refacl González Rodrignez.

Partido judicial de La Vebilla

Cármenes, D. Gregorio Goozález

Ereina (Le), D. Josquin Sánchez

Mataliana, D. Eduardo Robies

Vecilla (f.a), D. Vidal Morán Mer-

Pote de Gordon (La), D. Antonio

Roble (Lu), D. Toribio Garcia Ro

Rodiezmo, D. Agustíu Gutiérrez

Boñar, D. Alvero Sáma Pardo

Diez

Bayón

tiosz

Gonzalez

Sierra Diez

driguez

Rodriguez

Toreno, D. José Diez Fernández Partido judicial de Riaño Acebodo, D. Juan Mediavilla Diaz Boca de Huergano, D. Eustasio Lozupo Martinez Burón, D. Pablo Piñán Rodriguez Cistierna, D. Juan Reyero Gurciu Lillo, D. Juan José Rodriguez Fernández

Santa Colomba de Curneño, don

Valdelugueros, D. Baltasar Ore-

Valdepiélago, D. José Alvarez

Valdeteja, D. Fermin Alvarez

Vegacarvara, D. Teodoro Gonzá-

lez y González Vegaquemada, D. Esteban Pló

Partido judicial de Murias de Paredes

Barrios do Lucia, D. Esteban Suá-

Cabrillanes, D. Enrique Prieto

Las Omanas, D. Roque Pérez.

Riello, D. José Arienza Manilla

San Emiliano, D. Celestino Far-

Soto y Amio, D. Francisco Fer-

Vegariouza, D. Atilano Fernan-

Partido in licial de Ponferrada

Alvares, D. José Garcia Morán

Cubillos, D. Jose Mata Carral.

Folgoso de la Ribera, D. Domini-

Freenedo, D. Lorenzo Rodriguez

Igitena. D. Francisco Carbajo

Lugo de Carucedo, D. Jucinto

Mohunsona, D. Pelegrin Balbon

Nuceda, D. Alvaro Arias Valasco.

Paramo del St., D. Miguel Alfonso

Ponferrada, D. Federice Martinez

Prieranza, D. Nicolas Mortinez

Pagete de Domingo Florez, don

San Estebau de Valdueza, D. Ma-

Floriono Villadanes Mateo

ing Subrez

Garcia

tea Baco

rez Alvarez

Gouzalez Alvarez

nielao Aries Diez

nánd⊬z Arias

dez Mondez

Осційро Вілк

Rocha Rodriguez

Freeco · ·

Fernández

Tabuyo

Carrera

Сапредыя

Montager

José Marzo Ganvoran

nuel González Morete

Parro

Ganzalez Voces

zdiez

Callejo Martinez

go Peataña Robles

Rubio

Alvarez

Alvarez

nándaz

Bardón

Samu

Maraŭa, D. Francisco Casco Re-Oscja de Sajambre, D. Mateo Diaz-Caneja Aloneo Posada de Valdeon, D. Autonio Rojo Cuevas Prado, D. Francisco Llamazares Farreres. Prioro, D. Saturniao González Витов Renedo de Valdetuejar, D. Pedro Gomez Rodriguez
Rayero, D. Vicente Alouso Fuentes Risão, D. Maties Burón Presa Salamon, D. Eugonio Tejerina Valderrueia, D. Manuel Valcuende Pérez Campo de la Lomba, D. Ricardo Vegamian, D. Gregorio Diez Gon Lineara, D. Marcelino H dalgo Viliayandre, D. Prudencio Diez Escanciano Partido judicial de Sahagun Palacios del Sil, D. David Alvarez Almanza, D. Manuel Garcia Medina. Bercianos del Camino, D. Lorenzo Reyero Nicolás Catzada del Coto, Bernardo Blan-Santa Maria de Ordás, D. Estaco Expósito Canalejas, D. Antonio Fernández Villacorta Valdescotario, D. Sogundo Ordás Castrotierra, D. Tomás Lozano Gutterrez Castromuderre, D. Joaquin Fer nádez Pascuat Cea, D. Eusebio Rodriguez Prieto Villablino, D. Recaredo Gómez de Cebacico, D. Luis Rodriguez Blauco Murias de Parades, D. Perfecto Cubillas de Rueja, D. Faustino Mendez El Burgo Ranero, D. Buenaven tura Lozano Pérez Los Barrios de Salas, D. Ramón Escopur, D. Justo Cid Arenos Gelleguillos de Campos, D. Juan Bombibre, D. Manuel Alverez Rojo Torbado Gorsaliza dol Pine, D. Fé x Bajo Guezalez Benuza, D'Eloy Ramon Bovelas Manilla. Borrenes, D. Bernardo Bello Grajal de Campos, D. Felix Santos Campillo. Cabañas Raras, D. Santiago Seco Miguel: Castrillo de Cabrera. D. Rofael Castropodame, D. Felips Luna nuel Garcia Gela. Congosto: D. J. so A. Yaftez Gon-Gutierrez. Eucinedo, D. Domingo, Lordea

Joure, D. Victoriano Revuelta Jourilla, D. Rof o. Juna Pajares Vega de Almaezi (L.); D. Ma. Sahaguo, D. Cayotano Barrios Scholices del Rlo, D. Ambresia Lora Gemez Saita Cristine de Valmadrigal, D. Julian Genzalez Rodriguez.

Vallecilio, D. Danisio Rojo. Valdepolo, D. Auronio Diez Villamartia de D. Saucho, D. Andrés Fernández Autón. Vulamizar, D. Estebas de Vega Crbnilero. Vulamol, D. Cirdo Herrero Polvo Villumoratial de las Matas, D. Julian Alvaicz Gallego Villaselan D. Miguel Cardo Collodo

Villaverdo de Arcayos, D. Francisco Medina Oveja Vilinzauzo de Valderaduey, don Juan Diez Gutiérrez Partido judivial de Valencia de D. Juan Algadefo, O. Francisco Redriguez García.

Ardón, D. Adrián Alouso Ordás, Cabreros del Rio, D. Jesé Artesga Miguélez. Compazas, D. Isidoro Chamorro Martinez

Campo de Villavidel, D. Sautos L'orente Javares Castilfale, D. Ciaudio Perez Blanco Castrofaerte, D. Hermiulo Herroro Ramos

Cimanes de la Vega, D. Julian Alonso Paramio

Corvil os de los Otaros, D. Pedro Santa Marta Diez Cubillas de los Oteros, D. Antonio Castro Roldán

Fresco de la Vega, D. Martín Mar-. cos Mertines Fuentes de Carbajal, D. Mauricio

Rodríguez Mauso Gerdoncello, D. Acture Quintero Serrano. Gusendos de los Oteros, D. Vicente Martinez Melón

Izagre, D. Tiburcio Crespo Paningua Matadeón de les Oteros, D. Loren zo Mata Bernardo San Millan de los Caballeros, don

Angel Aloaso Amez Toral de los Guzmanes, D. Timoteo del Valla Párez Valdemora, D. Dionisio Negral

**Нетгегоз** Valderas, D. Nemesio Lopez Yagüa.

Valdevimbre, D. Isidoro Garcia Alvarez. Valencia de D. Juan, D. Regelio Martinez Martinez.

Valvarde Emique, D. Gil Casa o Revilla. Villabrez, D. Manuel Fernandez

Perez. Pajeres de les Oteres, D. Remusido Gorgalez Fernandez

Villacé, D. Donato Alonso Cu-Villade nor de la Vega, D. Fran-

caco Guccia Curreño Villafer, U. Gregorio Manso Ga-

llego Villamañán, D. Mariano Santan-Villahornate, B. Ovidio Moran Fer-

Villaquejida, D. Victor Perez Ca-Villamandos, D. Cenuto Fernandez Lurenzana --Suntas Martas, D. José Santa Mar-

la Cabaliero Villanueva do los Monzacus, don Nicauor Blanco Rooriguez

Partido judicial de Villa franca del Bierzo

Arg men, D. Juan Castollanos Ri-

Balboo, D. Manuel Swette Alba B. rjas, D. Domingo Sautin Senca Berlai ga, D. Santiégo Alvarez Alor, so

Cacabelos, D. Manuel Vege Florez Campunaraya, D. Francisco Mendez Carrel.

Uandin D. José Abelia Lopez Carracedelo, D. Desiderio Garnelo Alvarez

Corullón, D. Rumón Carballo Gonza ez

Fabero, D Urbano Valcarce Torron Oengia, D. Manuel A. Jei Valle . Paradascor, D. Benito Gallego Cola Peranzanes, D. Fructueso Alvarez Ramóu

Sobrado, D. Segundo Roldan Moldes

Sancedo, D. Tomás Ovalle Osorio Trabadelo, D. José Rodríguez Lorza Valle un Finottudo, D. Juaquia Pozas Alverez

Vega de Espinareda, D. Francisco Rodriguez Rodriguez Vega de Valcarce, D. Jesé Gomez

Gómicz Villadecanes, D. Pedro Gunzález

Pérez Villafranca dei Bierzo, D. José Cela y Cela

Valladelid 8 de Junio de 1903.--El Fiscal, Juan V. Cornadas.

Dina		Minas	Mineral	Número dei expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Verindad	Representantes en León	Minus colindantes
27 de Junio de 1 de Julio 3 — 3 — 6 — 6 — 7 — 8 —		It fs/lible. Durits Putes Campillo Damiato Cartshria La Rallada Biibao Caus	Histro Ideni Ideni Ideni Ideni Ideni Ideni Ideni	3.189 2.787 2.878 2.877 3.064 3.122 3.150 3.157	Carbañal Posada de Valdeón Licem Prado da los Llance Prado Posada do Valdeón Llani Llani Llani	Possdic de Valdeba. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	D. Maicelino Balbuena  Alfonso Bacquelaine.  Mario Cerchers. Hiem.  D. Esteban Guerra.  Battolemé Batales.  Thomas Cartlon.  Santingo Ugarte.  Thomas Cartlon.	Somorrostro. Usatro Urdiales. Liem. León. Prada (León). Bilbeo. Item. Idem.	Bento Alvarez     Gregorio Gutiérrez Idem     No tiene Idem     Benito Alvarez D. Benito Alvarez D. Benito Alvarez D. Benito Alvarez	Mattels Se ignora Idem Idem Idem Idem Idem Idem
10 — 13 — 13 —	· <u> </u>	Tres lotes	Hella Hierra Idem	3,177 3,178 3,179 3,180	Idem	Idem Idem Idem	Thomas Carlton	Amorevieta (vizcaya) Bilbao Idem Idem	D. Banito Alvarez Idem	Kabana  Sø ignora  Mem  Mem
14 — 15 — 15 —	=	Terminus	Idem Idem	3.182 3.183 3.184	ldem Idem	Idem Idem Idem	Idem	Idem Idem	IdemIdem	Idem Idem
16 — 16 — 17 — 17 —	=	San Pedro	Idem Idem	3.186 3.187 3.188	ldem Idem Liein	Idam Idam Idam	IdemIdemIdem	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	Idem Idem
18 — 20 —	_	Calculada	Ziec. Ideni	3.193 3.216	laein lie	Isem	. Thomas Carlton	lilem	D. Henito Alvarez	Manuela

Lo que se anuncia en cumpliamento del art. 31 de la vigento ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez nounciadas si por cualquier circuostancia impravista no pudieran dar principio en los dias señalados ó en los sicto siguientes.

León de 15 Junio de 1903,-El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Res del Rio & de Junio I El Alcalde, Lucas Merino.

Alcaldia constitucional de

Se haller expuestrs al público en la Scretaria de sete Ayunbuniento por termino de quince dias las enentas municipales y de recusánción correspondientes al año último de 1902. Durante los cuales puedeu los interessos en en las examinarias y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Sonta Colombia de Sonoza 10 de Junio de 1903.—El Aicalde, Vicenta Pérez Crespo.

Santa Colomba de Somoca

Anuncio de las operaciones periciales de demorcación que, previo las de reconocimiento, empezará a practicar el personal facultativo de esta Distrito en los dias y minas que se expresac-

Terminado el apendice al smilla ramilento poir el allo de 1903 se ha lle expuesto si pubbleo en la Secre tarta de gete Ayuntumbiatio por técimito de quince días para que de raute les misma pachar-les contribuyentes que han bendo alteració nos en su riqueza bacer has reclaminationes a que han bendo alteració nos en su riqueza bacer has reclaminationes a que han bacer has reclaminationes a que hayungar. Pasado debo piszo no serán ataudidas.

Valdepoto y Junio 10 de 1903.—
El Alculde, Lucas Zayas.

Confeccionado el apó ideo el anilatemisido que ha de servir de base
al repartimento de la contribución
berritoria, para el próximo «ilo de
1801, queda expuesso al público en
la Secretaria de este e Ayuntamiento
per termino de quice dass. Denro
usculy, plaza podrá este examinado
libremento por cuantos vecinos con
tribuyentes lo extimen conveniento
y formular las reclamaciques i que
hava inzar.

Por la présente, requisitoria, se llams cità y compissa il procesado Antonio Alvarez González, fujo de Curlos y de Mauria Gunzález, fujo de Curlos y de Mauria Gunzález, fujo de Curlos y de Mauria Gunzález, de 44 nãos de estado, para que en el férmino de Solle, con instrucción, y ex-lago de Solle, con instrucción, y ex-lago de Solle, con instrucción, y ex-lago de Solle, con instrucción, de rea requisituria en la Gaceta de Iladria. Y fuctoria Orionat de la Audion de Rusal de León, se poseque en la provincia de León, se poseque en la provincia de prisción de la Audion de la Gaceta de Jose, para mella cardo en la proposición de la Gaceta de Jose, para mella cardo en la proposición de cardales públicas, por la misma en cambies y mismo porcesado, condicion de la carcel de seta dicho procesado, condicion de seta balva, a la carcel de seta villa y disposición de dicha Audien.

2 do Junio de 1908 —

Don Fancisco Torres, Juez de instrucción de esta villa y su partido

A TUNTAMIRNTOS

tos que á continuación se expressin, que han de servir de base para la puniteción de los aparticinantes or respondientes al año gráximo de 1901, se hallan de munificación del publico por fermino de guince días en la respectiva Secretaria. A fin de que los incresados posiciones que cream procedontes; pasado dicho término no serán ateudidas: formados los apéndices al amilla-miento de la riunza rústica, pe-taria y urbana de los Ayuntamienasado desprecieron de sus domi-ilios, que lo tienen en Carral, de esta funicipio, de donde-son naturales, Segun me manifiestat los respec-vos padres, el 28 de Abril pròximo

Castrotierra Cabrer, 9 del Río San Cristobal de la Polantera

Individuos de referencia

Terminado por la Junta pericial di apándice al amillaramento que ha de servir de base al repartimicato de la contribución ruistica y pecusaria pera ol año de 1904, as hallo expuesto al público en la respectiva 
Secresaria de les Ayuntamientos 
que a continuaçión se axiresan por 
el termino de quince dissi, á fia de 
que los interasudos puedan examitarle y bacer les reclamaciones que 
crepan procedentes; pues pasado di 
cho término so serán abaddidas;
Villanurora de las Margaros

Alcaldia constitucional de

Santingo Garcia Cavero, de 19
años, soltero, color rojo, de buen
aire, bijo de Manuel y Margenta,
den metro y 575 miliaetros de est
tatura; viste pautaion, chaleco y
chaqueta de paruemoute, cumusa de
sinezo del pais, sumbero y borce
gules, à media usa.
Maruel Fuertes Cavero, hijo de
Antonio y Claru, do 18 años, color
moteno, trajo de pana, borceguies
de Francisco Domiago Fuertes, de
19 años, hijo de Beliciano y Augeia,
de un metro y 880 miliaetres, de
19 años, hijo de Beliciano y Augeia,
de un metro y 880 miliaetres, de
19 años, hijo de Beliciano y Augeia,
de un metro y 880 miliaetres, de
ullo; viste camisa de licazo del pais,
paitalo de tela anti oscuro, chaleno, ebiqueta de paño negro y bona de ugual color, y zapatos bajos;
todo en más de medio uso.
Sa hillaritidocumentade: y agentes de policia nevedan a lo que interesandichos padres en pro de la autrotia de peternal.

Alcaldia constitucional de

Don Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de este partido de Schagún.

Hago saber: Que por el presente se anni cia la muerte intestada de D. Hipólito Florez Herques, soltera, mayor de sesente años, y natural y vecino de ceto villa, donde falleció el dis discisiete de Mayo último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble viacula. D." Nicanors, don Santiago y D." Flora Fiorez Harques, y sus sobridos cardales don Juan, Justino, Teodoro, Julio, Ger-mán, Entalia, Gerardo, Teresa y Delfina Flórez Llamas, representande à su finado padre D. Pable Florez Herques; D Rodrigo, Pauliana, Muria Candelas, Luis, Quirino, Angel y Juan Crisóstomo Torbado Flórez, representando igualmente a su fince da madre D. Máxima Florez Herques, y por último, D. Vicenta, Antonia, Regioa, Teodora, Modesto, Paula, Josefa, Teresa y Mari, Fran co Piorez, representando del mismo modo à su d'fanta madre D.º Paula Florez Herques, y en su virtud, se llama à les que se creau con igual o mejor derecho à la herencia de dicho causante, para que comparez-cen à ejercitarle apte este Juzgado dentro del término de treinta dias, contados desile la inserción de este edicto en el Bolerin Oficial de la provincia; pues así lo tengo maudado par resolución de cata fecha en el expediente de declaración de herederos ab intestato que se tramita en la Escribania del Actuario refrendante por fallecimiento del repetido D. Hipólito Fiorez Herques. .

Dado en Sahagun a diez de Junio de mil novecientos tres.—Indulccio Fernandez —D. S. O., Lic. Matias

341.0141

#### Cédula de citación y emplacamiento

Eq providencia de 15 de Abril ultimo dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, on expediente incoado à virtud de oficie del Sr. Cobernador civil de esta provincio, sobre reclusión definitiva en al Manicomio provincial de estaciudad del niienado asilado en el mismo, Domingo Silva Mantegiéa, de 57 años, casado, jorneloro, vecino de Santa Maria del Páramo, se acordó citar y emplazar á lu esposa y parientes de mencionado alicando, Domingo Silva Manteción, cayos nombres y domicilio se ignorae, pa ra que en el términe de un mes comparezcan en moncionado expediente á formular la reclamación que estimen justa, y en su caso, oponerse à la reclusion definitiva de dicho alienado; apercibidos que de trascarrir osa plazo sia verificarlo, se prescindire de cirles y sa dicta ra el auto carrespondiente.

Y para que pueda tener lugar la citación y emplazamiento á la esposa y parientes del Domingo Silva, cuy domicilio y nombres son desconocidos, expido esta cedula original para su publicación en el Bo Lerin Orictar de esta provincia y la de León, que firmo en Palencia à 12

de Junio de 1903.—El Escribano, Don Alberto Sánchez Diez, segundo Isidoro Paramo. Teniente del Regimiento de In

#### ANUNCIOS OFICIALES

Don Gabriel Pozas Peren, segundo Teolente del Regimiento de la fauterio de Baitéo, aúm. 24, y Juez instructor nombraño por el señor Coronel del mismo para la formación del expedientes seguido al soldado de este Cuerpo Severino Pérez Snárez, por faitar a la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Severino Pérez Suarez, natural de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de Leon, de oficio labrador, de 22 años de edad, para que en el preciso termino de treinta dias, contudos desde la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezon en el cuartel de Infanteria de esta ciudad a mi disposición para responder à los cargos que la resultan; bajo apercibimiento que si no comparese en el piazo fijado sora declarado rebelde, parándole el perjuicie à que baya lugar,

A so vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhort y requiero à todas las autoridades para que practiquon activas diligeacias en busca del referido eucartado, y caso de ser habido le remitan en class de preso al calaboza de este Regimento y á mi disposición.

Dada ed Logrono à 3 de Junio de 1903.—Gabriel Pozas.

Don Cerar Voyer Mantez, segundo Teniecte del R-gimiento de infiniteria de León, núm 38, Juzzusetructor del expediente que se si gué contra el récluta destinado à este Cuarpo Julian Gouzelez For dez, por haber faltado à hiconcentración en la Zona de Reclutagiento de León, núm 30.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo à Julian Genzalez Fernandez, natural de Villenneva. da la provincia de León, hijo do Ma-nuel y de Manuela, soltero, de 21 años de ledad, de oficio labrador; (cuyas señas personales y talin, no constau en la filisción del expresado individuo, por no hiberse presentado), para que, en el preciso término de treinte diss, contados desde la publicación de esta requisitoria en et Bolurin Opicial de la provin cia de León, comparezca en este Juzgado militar que tiene su rosi dencia oficial en el cuartel del Coude Daque (Madrid); bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parandolo el perjuicio á que haya luga.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero n todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia ju dioial, para que practiquen activas diligencias eu busca del referido in dividuo, y caso de ser habido, lo remitra, eu clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartol que ocupa el Regimiento de Infanteria de León, núm. 38; pues asi lo tongo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Madrid à 8 de Junio de 1903 —César Voyer. Don Alberto Sánchez Diez, segundo Teniento del Regimiento de Infanteria de León, núm. 38, y luez instructor del expediente que por falta de incorporación á filos se sigue al soldado Matica Otero Fernandez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplezo al soldado Maties Otero Fernéndez, netural de Palacios del Sil (León), bijo de Juan y de Faustina, soltero, de 20 años da edad, para que en el preciso termino de treinta disa, contudos desde la publicación de esta requisitoria eu la Gaceta de Mudrid, comparezca en este Juzgado (cuartel del Conde-Duque de esta corte) à mi disposición, para responder a los cargos une le resultan en el expediente que por falta de incorporación a flias me hallo metroyendo; bajo apercibimiento que do no verificario en el plazo fijedo será declarado rebelito. paraudole los perjuicios à que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Bey (Q. D. G.), exhorto y requieto de todas los natoridades, tanto civiles como militares y de policia ju dicial, para que prectiquan activas diligencias en luesa dei referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso à ini disposición.

Dida en Medrid à 8 de Junio de 1903.—Alberto Sinchez Diez.

Den Igascio Ceballino Mirote, segundo Teneste, Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Bailea, num 24, y del expediento seguido de orden del Exomo. Senor Capitán georal contra el recluta Manuel Villar García, por faita de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplaze à Manuel Villar Garcia, natural de Porcarizas, provincia de León, bijo de Francisco y de Brigida, soltero, de 22 años, de officio jornalero, de un metro y 580 milimetros de catatura, para que au el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de ceta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bolerin Oricial de la provincia de Loon, comparezce en este Regimieuto, á mi disposición, para responder à les carges que le resultau en el expediente que de orden del Exemo. Sr. Capitán general de esta Región se le sigue con metivo de haber faltado à la incorporación à banderas; bajo apercibimicato de que si no comparece en el plazo fi jado será declarado rebelde, parándolo el parjuicio à que haya lugar.

A su vez, cu nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exherto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judi cial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manual Viller García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Regimiento y á mi disposi-

ción; pass asi lo tengo acordado en diligencia de este dia,

Dada en Lograño á 6 de Junio de 1903.—Iguacio Ceballino.

Don Iguacio Cebollino Marote, seguado Teniento, Juez instructor del Regimiento de Iufacteris Baiido, núm. 24. y del expediente reguido de orden del Exemo. Señor Capitán general contra el recluta Rioy Gouzález Carcía, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Eley Geozález Garcia, natural de Palacios del Sil. provincia de León, hijo de Feliciano y do Francisca, soltero, de oficio laarador y de 1.635 metros de astatura, para que on el preciso térmico de treiuta dies, contados desdo la publicación de esta requisitoria en la Guceta de Madrid y on el Boleria Oficial de la provincia de León. comparezen on este Regimiento, a mi dispusición, para responder a los. cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excino. Sanor Capitán general do esta Región se le sigue, con motivo de haber-faitado à la incorporación à banderas; bajo el apercibimiento de que si no comparece un el plazo fijado sera declarado renelde, parandole el perjuicio à que haya lugar.

A su vez, en numbre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exherto y requiero a todas las autoridades, tauto civiles como unitares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en basca dei referido kilo y González Garcia, y en caso de ser habido lo ramitan en classe de preso a este Regimiento y a mi disposición, pues así lo tengo acordado un diligencia de este día.

Dada en Logreño á 7 de Junio de 1903 — Iguacio Cebellino.

ANUNCIOS PARTICULARES

## EMILIO ALVARADO

MEDICO-OCUBISTA DE VALLADOLID participa à los enfermos de los cjos que este aŭo, por perentorias ocupaciones, no liegara a León hasta el do Junio, donte permanecera desde dicho dia hasta el dia 10 de Julio.

La consulta será como siempre, en el Hotel París (antes Rueda.)

#### FINCAS EN VENTA

Todas las que posee D. Bernarda Cuenllas y Alvarez Miranda, vecina de Beullera, en el término municipal del Ayuntamiento de Cabrillanes (Babia de Arriba), con inclusión de la casa y molino sites en el puebio de La Cueta y su barrio de Cacabillo, del mismo término municipal.

Los que descon interesarse en la compra, pueden tratar con la propietaria en León, calle de Guzmán el Bueno, núm. 8, los días 24 al 30 del corriecto mes de Junio.

Imp. de la Diputación provincial